

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la “CONTRATACION DEL DISEÑO Y CREACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE DESARROLLO DE APLICACIONES A MEDIDA Y SU ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”, EXPDTE. EMSFC/2018/00021.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de enero de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la contratación del “Diseño y creación de la arquitectura de desarrollo de aplicaciones a medida y su estrategia de migración de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00021)” mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

- MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE PROCESO, S.L. con CIF B81758344
- APLICACIONES Y TRATAMIENTO DE SISTEMAS, S.A. con CIF A80827694

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas, resultando que la empresa que a continuación se detalla no presenta la siguiente documentación:

- La empresa APLICACIONES Y TRATAMIENTO DE SISTEMAS, S.A:
 - No presenta ninguna de las certificaciones de calidad recogidas en el apartado 11 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- No presenta declaración responsable de cumplimiento de la normativa del Reglamento de Protección de Datos.
- No presenta las certificaciones exigidas en el apartado 11 punto 5 del Anexo I relacionadas con el apartado 3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas relativas a los requisitos mínimos del "Equipo de proyecto".

Se le concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días para subsanar la documentación presentada.

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por la empresa, la Mesa estima que la documentación presentada es la adecuada.

V.- El día 14 de marzo de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 10.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

- MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE PROCESOS, S.L. 10,5 puntos
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. 10 puntos

VI.- Una vez finalizado el acto público, la Mesa procede a la comprobación de la oferta económica presentada por APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. en formato digital observando que, en este formato, al igual que en formato papel incluido en el sobre B, tampoco se encuentra incluido el Proyecto 5. Además, se comprueba que la oferta económica global presentada por esta mercantil es la suma de los precios unitarios presentados sin tener en cuenta este Proyecto 5.

Por tanto, la Mesa acuerda, requerir a esta empresa licitadora para que en un plazo de dos días proceda a la aclaración de la no inclusión en la relación de precios unitarios

del Proyecto 5 de esta licitación relativo a la “Definición de las políticas, procedimientos y normas de ALM y los candidatos OpenSource (o no) que deberán servir de referencia para su implantación, así como su software o suite de gestión”.

VII.- El día 18 de marzo de 2019 se reunió la Mesa de Contratación en donde se manifiesta que se recibió en tiempo y forma la documentación requerida a la empresa anteriormente citada. Esta documentación se remitió al Área de Sistemas de Información para su análisis y evaluación emitiendo este departamento informe-resumen favorable quedando, por lo tanto, admitida a la licitación la mercantil APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. En este mismo acto, la Mesa de Contratación emite propuesta de adjudicación.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato del “Diseño y creación de la arquitectura de desarrollo de aplicaciones a medida y su estrategia de migración de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2018/00021)”, a la Empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE PROCESO, S.L con código de identificación fiscal número B81758344, por un importe de 106.300.-€, más IVA y un plazo de ejecución de 14 semanas.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación



requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 19 de marzo de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente